

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO
D^a. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS

Secretaria

**Secretaria-Interventosa SAT Diputación
Provincial de Sevilla**
D^a MARÍA MENÉNDEZ FERNÁNDEZ

En Burguillos siendo las 8:15 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Se justifica la celebración de esta sesión extraordinaria de forma telemática, a través del Sistema Webex Meetings, dada la situación de crisis sanitaria motivado por el COVID-19 y, en consecuencia, la dificultad de reunirse presencialmente los miembros de la Junta de Gobierno Local, y con la habilitación del artículo 46.3 de la LRBRL, añadido por la Disposición Final Segunda del RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias de ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación a las actas en borrador de la sesiones extraordinarias y urgentes de fecha 25 y 30 de junio de 2021, enviadas en su momento. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobadas en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

PUNTO 2º.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA “PLAYAS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS 2021.

Se sometió a la consideración de la Junta de Gobierno local la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 20 de julio de 2021, que se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación:	1dR1w1bu/jUD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/10/2021 11:30:31
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	11/10/2021 15:11:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1dR1w1bu/jUD6XndPEKf1g==		





1. La actividad "Playa y Actividades Acuáticas 2021" a realizar por el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento, según memoria de actividades presentada consiste en el traslado de un grupo de unos CINCUENTA y DOS JÓVENES, (52), a la playa de Isla Cristina, donde realizarán una serie de actividades.

2. La ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Excursiones, Viajes y Visitas Turísticas y Culturales, (O.PP.05.SEVVT), (BOP 22/03/2021), establece:

"Artículo 4. Tarifas.

1. La cuantía de los precios públicos establecidos en esta Ordenanza será la fijada por la Junta de Gobierno Local, conforme al coste de la actividad realizada, debiendo cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la Junta de Gobierno Local puede fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado. En estos casos el presupuesto municipal deberá de contar con consignación oportuna para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

3. Toda propuesta de fijación o modificación de los precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga, el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes y, en su caso, las utilidades derivadas de la realización de las actividades y la prestación de los servicios que se hayan tomado como referencia."

"Artículo 6.- Bonificaciones.

No obstante, lo dispuesto en el artículo 4.1 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2, la Junta de Gobierno Local podrá adoptar acuerdo de gratuidad o de importe especialmente reducido en el precio público de algunas de la actividad que programe en consideración a las circunstancias de las personas a quienes vaya dirigido o por el contenido del curso a realizar además de por la financiación adicional sobre la inicialmente prevista que pueda obtenerse."

3. El coste de la actividad se prevé en OCHOCIENTOS EUROS, (€800,00), según memoria del Técnico de Deporte.

4. Igualmente según la memoria suscrita de actividades, existen razones sociales, benéficas, culturales y de interés público que aconsejan que el servicio se preste de forma gratuita, además de considerarse de circunstancias especiales por consideración a las personas a quien va dirigido.

5. Vista la memoria presentada por el servicio de Deportes, visto el informe de la Tesorería e Intervención municipal, y según lo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno acuerda lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	1dR1w1bu/jUD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/10/2021 11:30:31
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	11/10/2021 15:11:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1dR1w1bu/jUD6XndPEKf1g==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
CIF: P4101900A
Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Primero.- Aprobar la memoria de actividades presentada por el Servicio de Deportes “Playa y Actividades Acuáticas 2021”, prevista, en un principio, para el día 23 de julio de 2021, y consistente en el traslado de un grupo de jóvenes a la playa de Isla Cristina donde realizarán una serie de actividades acuáticas.

Segundo.- Aprobar el presupuesto presentado por el Servicio de Deportes, por importe total de OCHOCIENTOS EUROS, (€800,00); una vez visto el informe de la Intervención municipal donde se certifica consignación presupuestaria adecuada.

Tercero.- Igualmente según la memoria suscrita de actividades, existen razones sociales, benéficas, culturales y de interés público que aconsejan que el servicio se preste de forma gratuita, además de considerarse de circunstancias especiales por consideración a las personas a quien va dirigido.

Cuarto.- Establecer la cuantía del precio público para la actividad “Playa y Actividades Acuáticas 2021” en CERO EUROS, (0,00); todo ello de conformidad con dispuesto en los artículos 4.2 y 6 de ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Excursiones, Viajes y Visitas Turísticas y Culturales, (O.PP.05.SEVVTTC), (BOP 22/03/2021).

Constan en el expediente la memoria de las actividades “Playa y Actividades acuáticas 2021” suscrita por el técnico de Deportes, D. Jaime Miguel Mazón Pérez, con el visto bueno del Concejal Delegado de Deportes y la Concejala Delegada de Hacienda e informado por tesorería, el informe favorable de Tesorería y certificado de Intervención de consignación presupuestaria, de fecha 20 de julio de 2021.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, aprobó la propuesta de “Playa y actividades acuáticas 2021”, anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 8:35 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria, que doy fe. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Domingo Delgado Pino. LA SECRETARIA-INTERVENTORA SAT DIPUTACIÓN DE SEVILLA-Fdo.: María Menéndez Fernández.

Código Seguro De Verificación:	1dR1w1bu/jUD6XndPEKf1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	13/10/2021 11:30:31
	María Menendez Fernandez	Firmado	11/10/2021 15:11:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1dR1w1bu/jUD6XndPEKf1g==		

